MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ
LA MÁS LIMPIA DEL PAÍS
San Francisco 495 e/ Mcal. Estigarribia
Teléfono: (0520) 20188
Atyrá - Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 066/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA DENTAL GUARANÍ S.A. DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS" – ID N° 364.602 Y ASIMISMO SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Atyrá, 06 de mayo de 2019.

VISTO: El dictamen de fecha 03 de mayo de 2019, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de la oferta presentada en el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019, CON ID N° 364.602 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS".** ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la firma **DENTAL GUARANÍ S.A.,** de la Ciudad Asunción, de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS" – ID N° 364.602.** ----------

Que, la oferta presentada por la firma **DENTAL GUARANÍ S.A.**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Ciudad de Atyrá en uso de sus atribuciones legales: ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR a la firma **DENTAL GUARANÍ S.A.** la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 PARA EL "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS" – ID N° 364.602** por un total de **Gs. 20.590.000 (guaraníes veinte millones quinientos noventa mi), IVA incluido**. La presente adjudicación se efectúa en el marco de las facultades conferidas a la Intendencia Municipal, en virtud de las disposiciones emanadas por la Resolución DNCP N° 522/15, Art. 2°, concordante con el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 2º) AUTORIZAR la firma del Contrato Correspondiente. ----------

Art. 3°) DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ – SECRETARIA

Lic. Diosnel Figueredo Gómez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ – INTENDENCIA

Don Juan Carlos Matto Maidana
INTENDENTE MUNICIPAL